

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVI EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 13 de Agosto de 1985	Correos Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 272324
N° 12.277 Tirada de 550 Ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía Lic. ALEJANDRO BALUT Ministro de Bienestar Social Dr. RENE ALBERTO GOMEZ Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO N° 214780 ARMANDO TROYANO Director	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337)			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1983.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,05
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,05
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,05
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,05
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,05
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,05
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,05
—Remates Varios	A 1,80	A 0,05
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.G. Nº 1498 del 6-8-85	— Desadscribe a la Esc. Fanny Patricia Cajal Caro, del Registro Notarial Nº 45 con asiento en la ciudad de Rosario de la Frontera, y adscribese a la misma al Nº 61	2403
S.G.G. Nº 1499 del 6-8-85	— Modifica el decreto Nº 6 de fecha 4-1-85, rectificando fecha de viajes en misión oficial del señor Secretario de Estado de Salud Pública	2403
M.E. Nº 1500 del 6-8-85	— Otorga a la Municipalidad de la Ciudad de Salta anticipo de coparticipación	2403

	Pág.
M.E. Nº 1501 del 6-8-85 — Otorga a la Municipalidad de la Ciudad de Salta anticipo de coparticipación	2404
M.E. Nº 1502 del 6-8-85 — Otorga a la Municipalidad de la Ciudad de Salta anticipo de coparticipación	2404
M.E. Nº 1503 del 6-8-85 — Otorga a la Municipalidad de la Ciudad de Salta anticipo de coparticipación	2404
M.E. Nº 1505 del 6-8-85 — Establece montos topes para contrataciones a que se refiere el Art. 26º de la Ley de Contabilidad	2405

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1482 del 6-8-85 — Deja sin efecto el artículo 4º del decreto 787 de fecha 10-4-84	2405
M.B.S. Nº 1483 del 6-8-85 — Acepta donación efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile al Hospital San Bernardo	2405
M.B.S. Nº 1484 del 6-8-85 — Otorga retribución adicional compensatoria a personal del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán	2405
M.B.S. Nº 1485 del 6-8-85 — Asigna función interina a profesional del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia"	2405
M.B.S. Nº 1486 del 6-8-85 — Reconoce retribución adicional compensatoria a personal del Hospital San Bernardo	2406
M.B.S. Nº 1487 del 6-8-85 — Prorroga sobreasignación por subrogancia a personal de la Dirección General de Administración del M. B. S.	2406
M.B.S. Nº 1488 del 6-8-85 — Aprueba contrato de locación suscripto entre el Gobierno de la provincia de Salta y la doctora Lilia Mirta García	2406
M.B.S. Nº 1489 del 6-8-85 — Rectifica el Art. 2º del decreto Nº 277 de fecha 13-2-85	2406
M.B.S. Nº 1490 del 6-8-85 — Otorga régimen de dedicación exclusiva a profesional del Hospital San Bernardo	2406
M.G. Nº 1496 del 6-8-85 — Otorga al doctor Julio Argentino San Millán una remuneración mensual equivalente a la categoría 23 de la Administración Pública Provincial	2406
M.B.S. Nº 1491 del 6-8-85 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a personal del Hospital Materno Infantil	2407
M.B.S. Nº 1492 del 6-8-85 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a personal del Hospital San Bernardo	2407
M.B.S. Nº 1493 del 6-8-85 — Otorga sobreasignación por función de guardia especialista a profesional del Hospital San Bernardo	2407
M.B.S. Nº 1494 del 6-8-85 — Deja sin efecto el Art. 2º del decreto Nº 775 de fecha 6-4-84	2407
M.G. Nº 1497 del 6-8-85 — Rechaza petición efectuada por Oficial de la Policía de la Provincia de Salta	2407
M.E. Nº 1504 del 6-8-85 — Dispone reestructuración en el presupuesto de la Secretaría General de la Gobernación	2407

RESOLUCION SINTETIZADA

M.G. Nº 677 del 14-5-85 — Aprueba estatuto social de la "Liga Municipal de Fútbol San Lorenzo - La Caldera"	2408
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 57323 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 31/85	2408
Nº 57315 — Universidad Nacional de Salta, Nº 019/85	2408
Nº 57244 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 29/85	2408
Nº 57243 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 53/85	2408

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 57230 — José Luis Cabada	2409
-----------------------------------	------

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 57329 — Pascuala Figueroa	2409
------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 57347 — Landívar, Juan Carlos; Expte. Nº 16.673/84	2409
Nº 57345 — Jaime, Rito, Expte. Nº A-42.462/83	2409
Nº 57342 — Fiaschi, Julio César; Expte. Nº A-50.448/84	2409
Nº 57340 — José Ibáñez Villena, Expte. Nº A-58.490/85	2409
Nº 75335 — Teseyra, Néstor Epifanio; Expte. Nº 1.473/84	2409
Nº 57333 — Juárez, Carlos Augusto; Expte. Nº 1.486/84	2410
Nº 57332 — Teseyra, Zoila Antonia Rivas de; Expte. Nº 16.946/85	2410
Nº 57331 — Sotelo, Tránsito; Expte. Nº A-42.609/83	2410
Nº 57330 — Farquharson, Guillermo Fernando; Expte. Nº A-61.414/85	2410
Nº 57328 — Andrés Desiderio Guarache, Expte. Nº A-60.956/85	2410
Nº 57325 — Paula Ramona Mercado Vda. de Correa, Expte. Nº A-18.721/81	2410
Nº 57324 — Carrasco García Antonio y Carrasco Isabel Porta Martínez Vda. de, Expte. Nº A-60.171/85	2410
Nº 57322 — Fischer Lazo Fernando, Expte. Nº A-47.900/83	2410
Nº 57312 — Saravia Lelia Ruiz de los Llanos de, Expte. Nº 2-A-61.477/85	2410
Nº 57310 — Luque de Chilo Francisca, Expte. Nº A-60.765/85	2411
Nº 57306 — Padilla Dolores, Expte. Nº A-48.297/83	2411
Nº 57305 — Martearena Ramón Próspero, Expte. Nº A-59.932/85	2411
Nº 57302 — Hilda Koehle de Guzmán, Expte. Nº A-57.336/84	2411
Nº 57300 — Mariano Candelario Tolava, Expte. Nº 1-A-58.700/85	2411
Nº 57298 — Seco Telmo Rubén - González Ulloa de Seco María Delinda, Expte. Nº A-56.734/84	2411

REMATES JUDICIALES

Nº 57344 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-45.391/83	2411
Nº 57339 — Por Justo A. Figueroa, Juicio: Expte. Nº A-58.988/85	2411
Nº 57337 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-57.079/84	2412
Nº 57336 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-59.326/85	2412
Nº 57327 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-32.586/82	2412

POSESION VEINTEÑAL

Nº 57316 — Rosaura Felisa Ontiveros y/o sus herederos	2412
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 57346 — Paulina Dominga Giménez de López	2412
Nº 57338 — Vázquez de López, Ramona Benita y otros	2413
Nº 57334 — Beatriz Susana Ciancio y Santiago José San Martín	2413
Nº 57309 — Palavecino, Ana Carolina	2413

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 57341 — Cerrillos Materiales S. R. L.	2413
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 57343 — Coconar S. A., para el día 30-8-85	2414
Nº 57321 — Argencafé S. A., para el día 30-8-85	2414
Nº 57320 — Salta Café S. A., para el día 30-8-85	2414
Nº 57319 — Compañía Cafetalera Argentina S. A., para el día 30-8-85	2415
Nº 57279 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S. A., para el día 31-8-85	2415

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 57349 — Club Deportivo Sargento Cabral, para el día 18-8-85	2416
Nº 57317 — Club Sportivo Belgrano, para el día 25-8-85	2416
Nº 57234 — Federación de Judo Salteña, para el día 20-8-85	2416

RECAUDACION

Nº 57348 — Del día 12-8-85 2416

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1498

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes 41-25.560 y 25.561.

VISTO las actuaciones del rubro, que se relacionan con el pedido de desadscripción al Registro Notarial Nº 45 de Rosario de la Frontera, formulado por la Esc. Fanny Patricia Cajal Caro, y la adscripción de la misma al Registro Notarial Nº 61 con sede en esta capital gestionada por el titular de este último, Esc. César Félix Torino; y

CONSIDERANDO:

Que en su informe de fs. 4- el Colegio de Escribanos de Salta señala que no tiene objeción alguna que formular en cuanto a lo gestionado, habiéndose cumplimentado al respecto los requisitos exigidos por la Ley Nº 5576-Código del Notariado, modificada por Ley Nº 6045.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desadscribese a la Esc. Fanny Patricia Cajal Caro, del Registro Notarial Nº 45 con asiento en la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Adscribese a la Esc. Fanny Patricia Cajal Caro, al Registro Notarial Nº 61 con sede en esta ciudad y cuya titularidad ejerce el Esc. César Félix Torino, de conformidad con las previsiones de la Ley Nº 5576- Código del Notariado, modificada por Ley Nº 6045.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández - Gómez

Salta, 6 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1499

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 40.697/85-Código 01.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se rectifique el decreto Nº 6/85 por el que se autoriza la comisión efectuada a la Capital Federal y República Federal de Alemania, por el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Enrique Tanoni, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar So-

cial corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 6 de fecha 4 de enero de 1985, dejando establecido que el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Enrique Tanoni, se trasladó en misión oficial a la Capital Federal y República Federal de Alemania, en las fechas que a continuación se indican:

Desde el 7 al 9-1-85 - En Capital Federal, a fin de concurrir a la reunión convocada por el señor Gobernador, para concretar crédito y apoyo financiero de empresas japonesas para el equipamiento de un sistema de tomografía computada y otros equipos radiológicos y de laboratorio con destino a hospitales de la Provincia y además realizar trámites con motivo de su viaje a la República Federal de Alemania.

Del 3 al 4-2-85 - En Capital Federal, para realizar nuevos trámites y entrevistas relacionados con el viaje a la República Federal de Alemania.

Del 5 al 13-2-85 - Permanencia en la República Federal de Alemania.

Día 14 de febrero de 1985 - En Capital Federal y posterior viaje a la ciudad de Salta, arribando a horas 23:40.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, por intermedio de su Departamento Contable, haga efectivo el importe correspondiente a la diferencia de cuatro (4) días de viático en el exterior, a razón de la suma equivalente a cincuenta (50) Dólares estadounidense, por día, al funcionario citado en el artículo anterior.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a las partidas correspondientes del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Cantarero - Balut

Salta, 6 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1500

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO que en las presentes actuaciones la Municipalidad de la Ciudad de Salta solicita un

Anticipo de Coparticipación para hacer frente al pago de haberes del personal de su dependencia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, un Anticipo de Coparticipación por la suma de Doscientos setenta mil Australes (A 260.000) el que será descontado en seis (6) cuotas iguales a partir del mes de julio de 1985.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Municipalidad de la ciudad de Salta, la suma de doscientos sesenta mil Australes (A 260.000), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Banco Provincial de Salta los recaudos pertinentes para la cancelación de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Fernández Paesani.

Salta, 6 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1501

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 11. 20.607/85.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Municipalidad de la Ciudad de Salta solicita un Anticipo de Coparticipación para hacer frente al pago del S.A.C. al personal de su dependencia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, un Anticipo de Coparticipación por la suma de cien mil Australes (A 100.000) el que será descontado en cuatro (4) cuotas iguales, a partir del mes de julio de 1985.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Municipalidad de la Ciudad de Salta la suma de cien mil Australes (A 100.000), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Banco Provincial de Salta los recaudos pertinentes para la cancelación de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Fernández - Paesani.

Salta, 6 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1502

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de la Ciudad de Salta solicita ayuda financiera en concepto de Anticipo de Coparticipación; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda solicitada será destinada al pago de haberes correspondientes al mes de Mayo de 1985 del personal del citado Municipio.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, un Anticipo de Coparticipación por la suma de Ciento sesenta y tres mil Australes (A 163.000), a reintegrarse en tres (3) cuotas mensuales a partir del mes de Julio de 1985.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la suma de ciento sesenta y tres mil Australes (A 163.000) por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para el plan de amortización establecido en el Artículo 1º.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Fernández - Paesani.

Salta, 6 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1503

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO que en las actuaciones del rubro la Municipalidad de la Ciudad de Salta, solicita un Anticipo de Coparticipación para hacer frente al pago de las diferencias netas de haberes correspondientes a los meses de abril y mayo de 1985.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, un Anticipo de Coparticipación por la suma de ochenta y ocho mil Australes (A 88.000).

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería Gral. páguese a la Municipalidad de la ciudad de Salta la suma de ochenta y ocho mil Australes (A 88.000), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Banco Pro-

vincial de Salta los recaudos pertinentes para su posterior regularización.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Dávalos
Fernández - Paesani**

Salta, 6 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1505

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO la necesidad de reajustar los topes vigentes para las contrataciones del Estado a que se refiere el artículo 26º de la Ley de Contabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que los montos fijados por Decreto Nº 690/85, a partir de marzo del corriente año, resultan insuficientes para la normal atención de los requerimientos del Estado, a raíz del crecimiento operado en los precios de bienes y servicios.

Que el artículo 1º del Decreto Ley Nº 20/76 faculta al Poder Ejecutivo a ajustar periódicamente los topes de las mencionadas contrataciones.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1985, establécense los siguientes montos topes para las contrataciones a que se refiere el artículo 26º de la Ley de Contabilidad:

—Contratación Directa: Cuando el monto de la contratación no exceda de trescientos Australes (A 300).

—Concurso de Precios: Cuando el monto de contratación exceda de trescientos Australes (A 300) y hasta mil Australes (A 1.000).

—Licitación Pública: Cuando el monto de la contratación exceda de mil Australes (A 1.000).

Art. 2º — Los pagos inferiores a Trescientos Australes (A 300) no deberán canalizarse por Tesorería General, sino que serán atendidos directamente por la respectiva Dirección General de Administración, excepto aquellos conceptos atendidos por Contaduría General de la Provincia en forma centralizada, como teléfonos, alquileres y similares.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Paesani (Int.) - Dávalos -
Fernández - Balut**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1482 - 6-8-85 - Expte. Nº 70.179/83-Código 66.

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 4º del decreto Nº 787 de fecha 10 de abril de 1984, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1483 - 8-8-85 - Expte. Nº 83.858/85-Código 66.

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile al Hospital "San Bernardo", consistente en:

- 2) Máquinas de escribir, línea 88, marca Olivetti, Do-Brasil, Nºs. A249194 y A165803, con un valor total de A 80,00
- 2) Estufas para calefacción gas envasado, marca Arthur Martin, sin garrafas, con un valor total de A 20,00
- 1) Turbocirculador marca Alce, 3 velocidades, con un valor de A 15,00

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social, deberá remitirse al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile nota de agradecimiento por la donación efectuada.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1484 - 6-8-85 - Expte. Nº 18.233/85-Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril del año en curso y por el término de cuatro (4) meses, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Luis Francisco Bresina, legajo Nº 56.044, agrupamiento personal superior, categoría 20, Jefe de Compras del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1485 - 6-8-85 - Expte. Nº 1513/85-Código 76.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril del corriente año, asignase interinamente a la doctora Nelly Abraham de Strizic, legajo Nº 07240, clase 14, categoría 21, grupo 3, profesional asistente

(bioquímica), la función de jefa de Departamento Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", Unidad de Servicio 2/10, de conformidad con el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica equivalente a la diferencia de haberes entre el cargo de revista y la correspondiente a jefa de Departamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la ley Nº 6293 y en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1985.

Art. 3º — Déjense sin efecto la asignación de función como jefa de Sector Laboratorio Hormonal del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia" y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, de la doctora Nelly Abraham de Strizic, legajo Nº 07240, dispuestas por decreto Nº 853/85.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1486 - 6-8-85 - Expte. Nº 3.234/85-Código 89.

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señora Esther Julia Lescano, legajo Nº 06213, clase 02, categoría 20, Jefa División Estadística del Hospital "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo del corriente año, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1487 - 6-8-85 - Expte. Nº 77.697/84-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio y hasta el 31 de octubre de 1984, prorrogase la sobreasignación por subrogancia que venía percibiendo por imperio de la resolución ministerial Nº 106 D/84 el señor Roberto Domingo Araóz, legajo Nº 10475, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 18 y agrupamiento personal superior, categoría 19, Jefe División Control Presupuestario y Movimiento de Fondos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 6127.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1488 - 6-8-85 - Expte. Nº 77.518/84-Código 66.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación que forma parte del presente decreto suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la doctora Lilia Mirta García, L. C. Nº 6.217.951 mediante el cual se conviene el alquiler de diverso instrumental de laboratorio bioquímico, por el término de un año, con vigencia al 1º de marzo de 1985.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 8, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1489 - 6-8-85 - Expte. Nº 82.593/85-Código 66.

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 2º del decreto Nº 277 de fecha 13 de febrero de 1985, dejando establecido que la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor Marcelo Antonio Hessling, legajo Nº 66025, es en los períodos comprendidos entre el 1º de diciembre de 1983 y el 31 de enero de 1984 en la categoría 16 y entre el 1º de febrero y el 15 de julio de 1984 en la categoría 17.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1490 - 6-8-85 - Expte. Nº 3590/85-Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de mayo de 1985, el doctor Héctor Cozman, matrícula profesional Nº 527, legajo Nº 20284, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), grupo 3, del Hospital "San Bernardo", pasará a desempeñarse bajo el régimen de dedicación exclusiva de acuerdo con el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial establecida en el artículo 17, inciso f) del citado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1985.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1496 - 6-8-85.

Artículo 1º — Déjase establecido que como consecuencia de la adscripción al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, dispuesta por resolución Nº 1003 de fecha 2-7-85, del doctor Julio Argentino San Millán, jefe de Asesoría Letrada de Policía de la Provincia y cese del estado policial del aludido profesional, mientras dure su adscripción, percibirá una remuneración mensual equivalente a la categoría 23 de la Administración Pública Provincial y otros adicionales que puedan corresponderle; debiendo imputarse la erogación respectiva a la partida Personal Temporario de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1491 - 6-8-85 - Expte. Nº 2301/84-Código 87.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 72/84 y su ampliatoria Nº 235/84, emanadas del Hospital Materno Infantil, mediante las cuales se asigna a la señora Lydia Mabel Vujovich de Oviedo, legajo Nº 09045, la función de Jefa del Servicio Estadísticas del Departamento de Atención Primaria de la Salud dependiente del citado nosocomio, con vigencia al 12 de abril y hasta el 17 de octubre de 1984.

Art. 2º — Reconócese a favor de la señora Lydia Mabel Vujovich de Oviedo, legajo Nº 09045, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 18 y agrupamiento personal superior, categoría 20, Jefa del Servicio Estadísticas del Departamento de Atención Primaria de la Salud dependiente del Hospital Materno Infantil, en el período comprendido entre el 12 de abril y el 17 de octubre de 1984, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 3º, capítulo I de la ley Nº 6127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas de "Sobreasignaciones" de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1492 - 6-8-85 - Expte. Nº 3090/84-Código 89.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 826/84 emanada de la Dirección del Hospital "San Bernardo", mediante la cual se reconoce el desempeño de la señora Evelia Jacinta García de Soto, legajo Nº 06361, como Jefa Servicio de Enfermería en reemplazo de su titular, con licencias anual reglamentaria y compensatoria año 1983.

Art. 2º — Reconócese a favor de la señora Evelia Jacinta García de Soto, legajo Nº 06361, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, clase 14, categoría 18, enfermera, con asignación interina de funciones como supervisora, categoría 20 y clase 07, categoría 18, con sobreasignación por función jerárquica como Jefa Servicio Enfermería, categoría 21, del Hospital "San Bernardo", desde el 26 de julio hasta el 30 de agosto de 1984, de conformidad con las disposiciones del Capítulo I de la ley Nº 6127.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Residuos Pasivos, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1493 - 6-8-85 - Expediente Nº 3581/85-Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de marzo de 1985, amplíase la cláusula Tercera del contrato de locación de servicios aprobado por resolución ministerial Nº 1206 D/83 y prorrogado por decreto Nº 1158/85, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Carlos Marcelo Molina, matrícula profesional Nº 1329, clase 14, categoría 18,

profesional asistente dependiente del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dejando establecido que el nombrado percibirá una sobreasignación por función de guardia especialista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 3º del decreto Nº 478/84, artículo 2º de la ley Nº 6293 y artículo 17, inciso 11) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1494 - 6-8-85 - Expte. Nº 3386/85-Código 89.

Artículo 1º — Déjase sin efecto en todos sus términos el artículo 2º del decreto Nº 775 de fecha 6 de abril de 1984.

Art. 2º — Otórgase a favor de la doctora Lidia Encarnación Saavedra, matrícula profesional Nº 314, legajo Nº 22900, clase 14, categoría 19, profesional asistente (bioquímica), grupo 3, una sobreasignación por función jerárquica, como jefa de Sector Laboratorio de Terapia Intensiva del Hospital "San Bernardo", consistente en la diferencia entre las categorías 19 y 21, en el período comprendido entre el 12 de abril de 1983 y el 31 de octubre de 1984, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83, y a partir del 1º de noviembre de 1984, de acuerdo con lo determinado en el artículo 5º de la ley Nº 6293 y artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, hasta el 31 de diciembre de 1984 "Residuos Pasivos", Ejercicio 1984 y a partir del 1º de enero de 1985, a la partida presupuestaria correspondiente, Ejercicio 1985.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1497 - 6-8-85 - Expte. Nº 44-382.480.

Artículo 1º — Recházase la petición efectuada en autos por el Oficial Auxiliar (R.O.) de la Policía de la Provincia, Dn. Eleuterio Cata, M.I. Nº 8.163.607, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1504 - 6-8-85 - Expte. Nº 01-39.645/84.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 15º de la Ley Nº 6301, Decreto Nº 2818/84, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente a efectos de reforzar en la suma de tres mil ciento sesenta australes con setenta centavos (A 3.160.70) el rubro "Bienes de Capital" de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1:
REBAJAR DE:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 5, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones de Capital — A 3.160,70.

REFORZAR A:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital — A 3.160,70.

RESOLUCION SINTETIZADA

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 677 - 14-5-85 - Expte. Nº 54-2521.

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la "Liga Municipal de Fútbol San Lorenzo - La Caldera", con domicilio legal en Villa San Lorenzo (Dpto. Capital), cuyo texto se anexa a la presente resolución formando parte de la misma, y otorgar a dicha entidad la personería jurídica gestionada.

Los Anexos del decreto Nº 1488 y resolución Nº 677, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 57323 F. Nº 2122

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Adquisición: Viveres secos y frescos

Llábase a Licitación Pública Nº 31/85 a realizarse el día 27 de agosto de 1985 a horas 10 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de viveres secos y frescos con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad (Distintos Institutos).

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 2.- (Austales dos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta. Fernando Duval, a cargo del Dpto. de Compras M.B.S.

Valor al cobro A 4,40. e) 12 y 13-8-85

O. P. Nº 57315 F. Nº 2120

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 019/85

Expediente Nº 18.128/85

Llábase a Licitación Pública Nº 019/85, para la adquisición de mosaicos graníticos, zócalos graníticos, mesada de mármol blanco etc., en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en pliego y por un valor estimado de A 9.316 (Austales nueve mil trescientos dieciséis).

Apertura de las Propuestas: 19 de agosto de 1985. Horas: 11.00. Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta. Solicitud de Pliegos, Consultas

e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta, o Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4º Piso, Of. 402, Buenos Aires en horario matutino. Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro A 4,40.

e) 12 y 13-8-85

O. P. Nº 57244

F. Nº 2105

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto: Licitación Pública Nº 29/85 - Ruta 34 - Tramo: General Mosconi - Límite con Bolivia, Sección: Peñas Moradas - Río Caraparí (defensas sobre río Caraparí) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Presupuesto: A 854.360. Depósito de garantía: A 8.543,60 - Precio del pliego: A 171. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 30 de agosto de 1985 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py Nº 2002, 4º Piso, Capital Federal.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 33.-

e) 5 al 23-8-85

O. P. Nº 57243

F. Nº 2104

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional, para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto: Licitación Pública Nº 53/85 - Ruta 34 - Tramo: General Mosconi - Tartagal, Sección: Quebradas Las Lomitas y El Gritón (colocación de dos alcantarillas elípticas incluido cacerera de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Presupuesto: A 147.000. Depósito de garantía: A 1.470. Precio del pliego: A 30. Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación propuestas: 30 de agosto de 1985 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py Nº 2002, 4º Piso, Capital Federal.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 33.-

e) 5 al 23-8-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 57230

F. Nº 26879

Ref.: Expte. Nº 34-128347/84.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Luis Cabada tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 80,1990 Has. de la propiedad denominada San Vicente o Lomitas, Fracción A, ubicado en Coronel Moldes, catastro Nº 2497 del Departamento La Viña; con una dotación de 42,10 l/seg. con aguas provenientes del río Chuñapampa, margen derecha, que deriva a la boca toma y acequia propia hasta su propiedad. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de mayo de 1985.

Imp. A 27,—

e) 2 al 15-8-85

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 57329

F. Nº 2121

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Cítase a la Srta. Pascuala Figueroa, ex empleada del Hospital San Bernardo, Clase 07, Cat. 013, Enfermera Legajo Nº 56343, a fin de que se presente en el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social, División Liquidaciones y Sueldos a efectos de hacerle conocer el pago pecuniario no usufructuado en su oportunidad. Sirva la presente de atenta nota.

Valor al cobro A 6,60

e) 12 al 14-8-85

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 57347

F. Nº 27027

El doctor Alberto A. García, Juez del Juzg. de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nom., Dist. Jud. del Sur, en autos: Sucesorio de Landívar, Juan Carlos, Expte. 16673/84, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que comparezcan dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Publicación 3 días. Metán, 9-8-85. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 13, 14 y 15-8-85

O. P. Nº 57345

F. Nº 27032

La doctora Susana Raquel Alday, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría actuante del doctor Luis María R. Pagano Fernández, en los autos caratulados: "Jaime Rito Sucesorio" - Expte. Nº A-42.462/83, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar por Ley. Salta, 8 de agosto de 1985. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. A 4,20.-

e) 13 al 15-8-85

O. P. Nº 57342

F. Nº 27036

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación en Expte. Nº A-50.448/84, caratulado Sucesorio de Fiaschi Julio César, cita y emplaza a

todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de abril de 1984. Publicación por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. Laura Lacomini de Saravia, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 13 al 15-8-85

O. P. Nº 57340

F. Nº 27038

El señor Juez de 1ª Inst. Civ. y Com., 3ª Nom. Tribunales de esta capital, doctor Luis Félix Costas, Secretaria, doctora Silvia Palermo de Martínez declara abierto el juicio sucesorio de don José Ibáñez Villena, Expte. Nº A-58.490/85, y cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de julio de 1985. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 13 al 15-8-85

O. P. Nº 57335

F. Nº 27017

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán, Secretaria de la doctora Aurora Esther Figueroa; en los autos caratulados: "Sucesorio de Teseyra, Néstor Epifanio", Expte. Nº 1473/84; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de los 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 8 de marzo de 1985. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 13 al 15-8-85

O. P. Nº 57333

F. Nº 27019

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría del doctor Carlos A. Graciano, en autos: "Sucesorio de: Juárez, Carlos Augusto", Expte. Nº 1486/84; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, julio 10 de 1985. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. A 4,20.-

e) 13, 14 y 15-8-85

O. P. Nº 57332

F. Nº 27020

El doctor Alberto A. García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la doctora Analía Villa de Moisés, en autos: Sucesorio de Teseyra, Zoila Antonia Rivas de, Expte. Nº 16.946/85; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, julio 12 de 1985. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 13, 14 y 15-8-85

O. P. Nº 57331

F. Nº 27021

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial de 12, Nominación, Secretaría de la doctora Norma A. Fernández en autos caratulados: "Sotelo, Tránsito. Sucesorio", Expte. Nº A-42.609/83, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a esta sucesión, como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento legal. Publicación por tres días. Salta, 11 de abril de 1985. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 13, 14 y 15-8-85

O. P. Nº 57330

F. Nº 27024

El Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación a cargo del doctor Luis Alberto Boschero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Farquharson, Guillermo Fernando, Expte. Nº A-61.414/85, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Proc. Jorge E. Arias Famin; Dr. Luis Alberto Boschero. Salta, 8 de agosto de 1985.

Imp. A 4,20.-

e) 13, 14 y 15-8-85

O. P. Nº 57328

F. Nº 27006

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 4ª Nom., Tribunales de la Capital, Secretaría de la Dra. María R. Ayala, declara abierto el juicio sucesorio de Andrés Desiderio Guarache, Expte. Nº A-60.956/85 y cita y emplaza por treinta días a interesados, bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de junio de 1985. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. A 4,20.

e) 12 al 14-8-85

O. P. Nº 57325

F. Nº 27010

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de Paula Ramona Mercado Vda. de Correa, a hacer valer sus derechos en Expte. Nº A-18.721/81. Publicación por tres días. Salta, 6 de agosto de 1985. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. A 4,20.

e) 12 al 14-8-85

O. P. Nº 57324

F. Nº 27012

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carrasco García Antonio y Carrasco Isabel Porta Martínez Vda. de, a hacer valer sus derechos en Expte. Nº A-60.171/85. Publicación por tres días. Salta, 27 de mayo de 1985. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. A 4,20.

e) 12 al 14-8-85

O. P. Nº 57322

F. Nº 27004

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com., 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Enrique Arias Famin, en autos caratulados "Sucesorio de Fischer Lazo, Fernando", Expte. Nº A-47.900/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de agosto de 1985. Dr. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. A 4,20.

e) 12 al 14-8-85

O. P. Nº 57312

F. Nº 26994

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., en autos: "Saravia, Lelia Ruiz de los Llanos de, Sucesorio", Expte. Nº 2-A-61.477/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria. Salta, 10 de julio de 1985.

Imp. A 4,20.

e) 12, 13 y 14-8-85

O.P. Nº 57.310

F. Nº 3585

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, doctor Lídoro Manoff, en los autos caratulados: "Luque de Chilo, Francisca, Sucesorio, AB Intestato", Expediente Nº A-60.765/85, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Publicación por 3 días. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 9 al 13-8-85

O. P. Nº 57306

F. Nº 26984

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria del doctor Jorge Enrique Arias Famin, en los autos caratulados: "Sucesorio AB-Intestato de Padilla, Dolores", Expediente Nº A-48.297/83, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 3 de diciembre de 1984. Dr. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. -A- 4,20.-

e) 9, 12 y 13-8-85

O.P. Nº 57.305

F. Nº 26.985

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de Martearena, Ramón Próspero", Expediente Nº A-59.932/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Fdo. doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez, doctor Eduardo Mariano Ovejero, Secretario. Publicación por tres (3) días. Salta, 19 de julio de 1985.

Imp. -A- 4,20.-

e) 9 al 13-8-85

O. P. Nº 57302

F. Nº 26986

El Dr. Lídoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. Hilda Koehle de Guzmán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones tres días. Expediente Nº A-57.336/84. Salta, 12 de julio de 1985. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. A 4,20.

e) 9 al 13-8-85

O. P. Nº 57300

F. Nº 26988

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Mariano Candelario Tolava, Sucesorio, que se tramita por Expte. Nº 1-A-58.700/85 a efectos de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de

ley. Publíquese por tres días. Salta 6 de mayo de 1985, Dra. Norma A. Fernández, Secretaria. Imp. A 4,20. e) 9 al 13-8-85

O. P. Nº 57298

F. Nº 26977

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Esther Rivero, en los autos caratulados: Seco, Telmo Rubén - González Ulloa de Seco, María Dalinda, Sucesorio, Expte. Nº A-56.734/84, cita y emplaza por el término de 30 días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 21 de diciembre de 1984. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario. Dra. Susana K. de Martinelli, Juez. Salta, 30 de mayo de 1985. Dra. Silvia Ester Rivero, Sec.

Imp. A 4,20.

e) 9, 12 y 13-8-85

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 57344

F. Nº 27043

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

Una máquina de coser marca Kopp automática

El día 28 de agosto de 1985 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 9ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Fernández, Gustavo Adolfo", Expte. Nº A-45.391/83, remataré con la base de A 2,32 y de contado: Una máquina de coser Kopp, modelo ZZU, automática, con motor, mueble de cinco gavetas, Nº 45208, que puede ser revisada en Los Partidarios 1251, Ciudad, horario comercial. Edictos: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260, Salta.

Imp. A 1,80.-

e) 13-8-85

O. P. Nº 57339

F. Nº 27039

Por: JUSTO A. FIGUEROA**JUDICIAL****Inmueble en V. San Lorenzo**

El día 15 de agosto de 1985, a las 18,15 horas, en Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, en juicio Ejecutivo que se le sigue a Miryan Betty Montero, Expte. Nº A-58988/85, remataré con la base de A 33,22, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la localidad de San Lorenzo, individualizado con el Catastro Nº 93350, Dto. Capital, San Lorenzo, Sección D, Fracción I, Parcela 7, Plano 8386. Sup. total 1.250 metros cuadrados. Consiste en un terreno sin edificar, cuenta con agua corriente; ubicado en la entrada a Villa San Lorenzo, a mano izquierda. Estado de

ocupación: libre de ocupantes. El inmueble podrá ser revisado en cualquier horario. Forma de pago: De contado; seña 30% del precio a cuenta del mismo. Saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Justo A. Figueroa. Santiago del Estero Nº 669. Tels. 221017 - 211665.

Imp. A 6.- e) 13, 14 y 15-8-85

O. P. Nº 57337 F. Nº 27040

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Una heladera marca Siam, modelo 110

El día 27 de agosto de 1985 a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 9ª Nom. en autos: Ejec. Prendaria que se le sigue a Astorga, Alicia L. de, Expte. Nº A-57.079/84, remataré con la base de A 33,78 y de contado: Una heladera marca Siam, modelo 110, 1 puerta, blanca, Serie Nº 840-534908, que puede ser revisada en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edictos: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. A 1,80.- e) 13-8-85

O. P. Nº 57336 F. Nº 27041

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Una cocina marca Kenia

El día 27 de agosto de 1985 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 9ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Jorqui, Waldo D.", Expte. Nº A-59.326/85, remataré con la base de A 62,28 y de contado: Una cocina marca Kenia, modelo 3241, color GN, Serie Nº 301501, que puede ser revisada en Los Partidarios 1251, Ciudad. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, Tel. 217260, Salta.

Imp. A 1,80.- e) 13-8-85

O. P. Nº 57327 F. Nº 27007

JUDICIAL

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Fabuloso remate de una importante finca en Rivadavia de 16.985 Has. - Base A 10.218,08.

El 16 de agosto de 1985, a Hs. 18,00, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856/58 de la ciudad de Salta y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, 6ª Nom., Secretaria de la Dra.

Ana M. Pineda de Rodríguez, Expte. Nº A-32.586/82. Ejecución de Sentencia en Expte. Nº 13.892/77, procederé a rematar con base de A 10.218,08, correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal una valiosa finca denominada "La Cazuela Blanca", ubicada en el Departamento de Rivadavia, Prov. de Salta, Matrícula Nº 377 de propiedad de las partes. Títulos Reg. a Fol. 160, asiento 215 del Libro "B"; a Fol. 402, asiento 487 del Libro "C"; a Fol. 391, asiento 473 del Libro "C" y a Fol. 342, asiento 407 del libro "C", todos de Títulos de Rivadavia. Extensión: 16.985 Has., según mensura judicial aprobada en febrero 18 de 1918. Ubicación: a 7 kilómetros aproximadamente de Pluma de Pato (línea ferroviaria de Embarcación a Formosa) y a 125 kilómetros de la progresista ciudad de Embarcación, Dpto. de San Martín, Prov. de Salta. Estado de ocupación: En los puestos entre otros, "La Arena"; "La Palomita"; "El Pescadito"; "El Chañar Solo"; "La Victoria"; "La Paz" y "El Lecherón", viven varias familias que trabajan como puesteros, sin exhibir contrato alguno y que manifestaron que están allí con permiso y conocimiento de sus dueños. Condiciones de pago: En el acto del remate y de contado el 30% del precio y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del martillero 5% del importe total de la venta y a cargo del comprador. El remate no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 6 días B. Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero, Teléf. 211106. Juicio: Oneto Gaona, Juan Martín y otros c/ Costa, Emilio y otros". Expte. Nº A-32.586/82 Ejecución de Sentencia en Expte. Nº 13.892/77.

Imp. A 14,40. e) 12 al 19-8-85

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 57316 F. Nº 27003

Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez a cargo del Juzgado C. y C. 1ª Inst. 7ª Nom., en autos: "Ovando Candelario c/Ontiveros Estefanía Tintilay de, y/o sus herederos", Prescripción veintenal, Expte. Nº A-05914/80, cita y emplaza a Rosaura Felisa Ontiveros y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publíquese por tres días. Salta, 13 de junio de 1985. Dra. Hebe A. Samsón, Secretaria.

Imp. A 8,40. e) 12 al 14-8-85

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 57346 F. Nº 27031

La doctora Ana María Llanes Palacios, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, en Expte. Nº A-60.054/85, caratulados: "López, Herlán Nicanor vs. Giménez, Paulina Dominga - Divorcio Ordinario", cita y emplaza por edictos a la señora Paulina Dominga Giménez de López, para que dentro del plazo de (9) nueve días, el que se computará a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial. Publíquese por

el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dra. Ana María Llanes Palacios, Secretaria.

Imp. A 3.-

e) 13 al 15-8-85

O. P. Nº 57338

F. Nº 27042

En los autos: "Vázquez de López, Ramona Benita López; Mariano López; Susana Ramona vs. Espelta, Emilio y/o sucesores y otros. Sumario: Escrituración", Expte. Nº A-07284/80; que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Instancia, C. y C., 1ª Nominación, se notifica a los señores: Pedro Baldi; Guillermo Frías; Angel R. Bascari; Carlos Serrey; Emilio Espelta; Juan Antonio Urrestarazu; Atilio Cornejo; Enriqueta Serrano de Espelta y/o sus sucesores, la sentencia definitiva que se ha dictado en los autos mencionados y que dice en sus partes dispositivas pertinentes: "Salta, 12 de abril de 1984. Autos y Vistos: Estos autos caratulados: "Vázquez de López Ramona Benita; López Mariano; López Susana Ramona vs. Espelta Emilio y/o Sucesores; Baldi Pedro; Serrano de Espelta Enriqueta; Frías Guillermo; Serrey Carlos; Urrestarazu Juan Antonio; Bascari Angel Román y/o sus sucesores; Cornejo Atilio - Sumario: Escrituración", Expte. Nº A-07.284/80, y Resultado: ... Considerando: ... Fallo: I) Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando a los señores Emilio Espelta y/o sus sucesores, Pedro Baldi, Enriqueta Serrano de Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serrey, Juan Antonio Urrestarazu, Angel Román Bascari y/o sus sucesores y Atilio Cornejo, para que dentro del plazo de 20 días de consentida la presente otorguen en favor de Ramona Benita Vázquez de López, Mariano López y Susana Ramona López la escritura traslativa de dominio del inmueble ubicado en Corrientes s/nº de esta Ciudad, Nomenclatura catastral: Dpto. Capital, Sección F, Manzana 75 B, parcela 12, matrícula Nº 19.705, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, la escrituración se hará por la proveyente en nombre de los demandados y a su costa. II) Imponiéndose las costas a los demandados. III) Reservándose la regulación de honorarios hasta tanto se dé cumplimiento con lo

que dispone el art. 42 del Decreto - Ley 324/63, modificado por Decreto Nº 5097/77. IV) Cópiase, regístrese y notifíquese. Fdo.: Dra. Susana K. de Martinelli, Juez, Juzgado C. y C., 1ª Nominación. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria". Publicación a efectuarse por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 7 de agosto de 1985.

Imp. A 4,80.-

e) 13 y 14-8-85

O. P. Nº 57334

F. Nº 27018

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la doctora Aurora Esther Figueroa, en autos: "Ciancio, Beatriz Susana y San Martín, Santiago José s/Cancelación de plazo fijo. Expte. Nº 1.601/85; declara la cancelación del certificado a plazo fijo intransferible Nº 106124 a nombre de Beatriz Susana Ciancio y Santiago José San Martín, por la suma de A 211,471 (Austales: doscientos once con cuatrocientos setenta y un ctvos), emitido por el Banco Provincial de Salta, sucursal Metán, autorizando el pago renovado de importe e intereses y su depósito nuevamente en la Sección de Plazo Fijo después de transcurridos 90 (noventa) días a partir de la última publicación que se ordena por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, julio 17 de 1985. Dra. Aurora E. Figueroa, Secret. Imp. A 3.-

e) 13, 14 y 15-8-85

O. P. Nº 57309

R. s/c. Nº 3584

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, cita a Juan Roberto Modesto Palavecino, para que en el término de seis días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 61.367/85 "Palavecino, Ana Carolina - Guarda Judicial solicitada por Antonio Roberto Sierra y Arcenia Amalia Fernández de Sierra", bajo apercibimiento de ley. Salta, 6 de agosto de 1985. Publicación: 3 días. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo.

e) 9 al 13-8-85

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 57341

F. Nº 27037

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES

Entre los señores: Marta Zulma del Valle Palermo, argentina, de estado civil divorciada, Expediente Nº 46055/77, Juzgado en 1ª Inst. en lo C. y C., 3ª Nominación, de 46 años de edad, L.C. Nº 3.779.243, de profesión docente, con domicilio en Villa Margarita, Finca Pucará, Rosario de Lerma, Salta, en adelante llamada la cedente, por una parte; y el señor Carlos Ernesto Massé, argentino, de estado civil soltero, de 38 años de edad, D.N.I. Nº 4.555.965, de profesión comerciante, con domicilio en Villa Mar-

garita, Finca Pucará, Rosario de Lerma, Salta, en adelante llamado el cesionario, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de Cesión de Cuotas Sociales que se regirá por las cláusulas siguientes:

Cláusula Primera: La cedente cede al cesionario y éste acepta 200 (doscientas) cuotas sociales de capital que posee en la sociedad denominada "Cerrillos Materiales S.R.L.". Esta cesión comprende la transferencia al cesionario de todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden a la cedente.

Cláusula Segunda: El precio de la presente cesión se establece en la suma de A 1.000 (Austales un mil) que la cedente declara tener recibida del cesionario de conformidad con fecha 2 de enero de 1985, otorgándole por este instru-

mento suficiente recibo y carta de pago.

Cláusula Tercera: La cedente renuncia expresamente a los beneficios que le pudieran corresponder por el ejercicio comercial 1984 de la mencionada sociedad.

Cláusula Cuarta: Para todos los efectos emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio en los arriba indicados, sometiéndose voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Salta, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 9 de agosto de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 4,50.-

e) 13-8-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 57343

F. Nº 27034

COCONAR S.A.

Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Minera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 1985 a las 10 horas, en Santiago del Estero Nº 283, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración documentación Art. 234 de la Ley 19550 por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1985.
- 2º Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1985.
- 3º Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos años.
- 4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Dr. Jesús O. Fernández Pelayo
Presidente

Imp. A 20.-

e) 13 al 19-8-85

O. P. Nº 57321

F. Nº 26995

ARGENCAFE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Argencafe" S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio, al Folio Nº 370/71, Asiento 884 del Libro Nº 3 de Sociedades Anónimas, en primera y segunda convocatoria, según el artículo Nº 32 de los Estatutos Sociales, a asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se realizará el 30 de agosto de 1985, a las 22.00 horas en su

sede social de calle Balcarce Nº 639 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Asuntos Ordinarios:

- 1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea en forma conjunta con el señor presidente.
- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, cuadros anexos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 1985, y aprobación de la gestión del Directorio, designación y remuneraciones de los miembros del Directorio.
- 3º Consideración del revalúo ley 19.742/72 y sus modificaciones.
- 4º Tratamiento de la necesidad de un Programa de Apoyo Financiero para la empresa.
- 5º Tratamiento del aumento del capital hasta su quintuplo.

Asuntos Extraordinarios:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea en forma conjunta con el señor presidente.
- 2º Tratamiento, consideraciones y puesta a aprobación del Compromiso Previo de Fusión formulado con las Empresas Salta Café S.A. y Compañía Cafetalera Argentina S.A. y firmado por el señor Alberfo Petri, en virtud de la designación conferida en acta de Directorio Nº 3 de fecha 10 de junio de 1985.

Se previene a los señores accionistas que, para la asistencia a la asamblea citada, deberán depositar en la sociedad sus títulos o certificados de depósito librados al efecto por banco o institución autorizada para su registración en el libro de asistencia con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la asamblea.

Asimismo para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a ley.

EL DIRECTORIO

Imp. A 22,50.

e) 12 al 16-8-85

O. P. Nº 57320

F. Nº 26996

SALTA CAFE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Salta Café" S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio al Folio Nº 249, Asiento 179 del Libro Nº 1 de Sociedades Anónimas, en primera y segunda convocatoria, según el Artículo 17 de los estatutos sociales, a asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se realizará el día 30 de agosto de 1985, a las 8.00 horas en su sede social de calle Balcarce Nº 639 de esta ciudad a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Asuntos Ordinarios:

- 1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta en forma conjunta con el presidente.

- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, cuadros anexos, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 1985, y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico designación y remuneraciones de los miembros del Directorio.
- 3º Elección del síndico titular y suplente para el ejercicio económico correspondiente entre el 1-7-85 y 30-6-86. Determinación de su remuneración.
- 4º Consideración del Revalúo Ley 19.742 y sus modificaciones.

Asuntos Extraordinarios:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea en forma conjunta con el señor presidente.
- 2º Tratamiento, consideraciones y puesta a aprobación del Compromiso Previo de Fusión formulado con las Empresas Compañía Cafetalera Argentina S.A. y Argencafé S.A. y firmado por el Dr. Néstor Carlos Barbarán en virtud de la designación conferida por acta de Directorio Nº 83 de fecha 10 de junio de 1985.

Se previene a los señores accionistas que, para la asistencia a la asamblea citada, deberán depositar en la sociedad sus títulos o certificados de depósito librados al efecto por banco o institución autorizada para su registración en el libro de asistencia con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea.

Asimismo para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a ley.

EL DIRECTORIO

Imp. A 22,50.

e) 12 al 16-8-85

O. P. Nº 57319

F. Nº 26997

CIA. CAFETALERA ARGENTINA S. A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA****GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Cafetalera Argentina" S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio, Folio Nº 298/9, Asiento 211 del Libro Nº 1 de Sociedades Anónimas, en primera y segunda convocatoria, según el Artículo 17 de los estatutos sociales, a asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se realizará el día 30 de agosto de 1985, a las 16.00 horas en su sede social de calle Balcarce Nº 639, de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:**Asuntos Ordinarios:**

- 1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta en forma conjunta con el presidente.
- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, cuadros anexos, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 1985, y aprobación

de la gestión del Directorio, designación y remuneraciones de los miembros del Directorio.

- 3º Elección del síndico titular y suplente para el ejercicio económico correspondiente entre el 1-7-85 y 30-6-86. Determinación de su remuneración.
- 4º Consideración del Revalúo Ley 19.742 y sus modificaciones.

Asuntos Extraordinarios:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea en forma conjunta con el señor presidente.
- 2º Tratamiento, consideraciones y puesta a aprobación del Compromiso Previo de Fusión formulado con las Empresas Salta Café S.A. y Argencafé S.A. y firmado por el Dr. Carlos Alberto Yarade en virtud de la designación conferida en el acta de Directorio Nº 64 de fecha 10 de junio de 1985.

Se previene a los señores accionistas que, para la asistencia a la asamblea citada, deberán depositar en la sociedad sus títulos o certificados de depósito librados al efecto por banco o institución autorizada para su registración en el libro de asistencia con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea.

Asimismo para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a ley.

EL DIRECTORIO

Imp. A 22,50.

e) 12 al 16-8-85

O. P. Nº 57279

F. Nº 26933

**COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL
SALTEÑA S. A.****CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 31 de agosto de 1985, a las 10.00 Hs. en primera convocatoria y a las 11.00 Hs. en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Finca Urundel, Urundel, Provincia de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Causas de la demora en la convocatoria.
- 2º Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al vigesimosexto ejercicio económico cerrado el 31-3-85.
- 3º Distribución de utilidades y retribución a los señores directores y síndicos.
- 4º Aprobación del revalúo contable, ley 19.742 del presente ejercicio.
- 5º Fijación del número de miembros del directorio y elección de directores y síndicos titular y suplente, atento a la modificación de los artículos 8º y 11 del estatuto.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. A 20.-

e) 7 al 13-8-85

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 57349

F. Nº 27023

CLUB DEPORTIVO SARGENTO CABRAL

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Sargento Cabral, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 18 de agosto de 1985 a horas 10 en su sede deportiva, en Santiago del Estero 1668, Ciudad de Salta, conforme lo establecen los arts. 30, inc. g), 39 y 40 del Estatuto Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Consideración de Memoria Anual y Balance General del Ejercicio año 1984.
- b) Informe del Organo de Fiscalización.
- c) Elección de dos miembros para firmar el acta.

Art. 17, inc. d) — Tendrán voz y voto los socios mayores de 18 años de edad con más de tres meses de antigüedad y que se encuentren al día con la cuota societaria al momento de la Asamblea.

Art. 43. — La Asamblea sesionará con la mitad más uno de sus asociados, pero transcurrida una hora de tolerancia, podrá sesionar con el número de socios presentes.

Salta, julio de 1985

Silvia Guzmán
Secretaria

Celso E. Portal
Presidente

Imp. A 1,20.-

e) 13-8-85

O. P. Nº 57317

F. Nº 27001

CLUB SPORTIVO BELGRANO

SALTA - CAPITAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de agosto de 1985 a las 10.30 horas en la sede social del club sita en Pje. del Temple Nº 337, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance e inventario correspondiente al ejercicio 1984.
- 3º Actualización cuota social.
- 4º Renovación total de la comisión directiva.
- 5º Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada la asamblea sesionará válidamente con los socios presentes.

Dante Abelardo Sosa
Secretario

Eduardo Rodríguez
Presidente

Imp. A 3,60.

e) 12 al 14-8-85

O. P. Nº 57234

F. Nº 26893

FEDERACION DE JUDO SALTEÑA

Convocatoria

La H. C. D. de la Federación Judo Salteña, en cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de agosto de 1985 a las 20 horas en el Club de Agentes Comerciales ubicado en calle Leguizamón Nº 155 de esta ciudad a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Estudio y aprobación de los poderes de los Delegados.
- 2º Lectura del Acta anterior.
- 3º Aprobación de nuevas afiliadas.
- 4º Lectura y aprobación del Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos al 30 de abril de 1985, Informe del Organo de Fiscalización.
- 5º Lectura y aprobación de la Memoria Anual Deportiva.
- 6º Elección de cargos vacantes por Estatutos y por renuncia.
- 7º Monto de afiliación de Instituciones y judocas.
- 8º Consideración de Sanciones a Judocas.
- 9º Designación de 2 Asambleístas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Oswaldo M. Martínez
Secretario

José Néstor López
Presidente

Imp. A 3,60

e) 5; 12 y 13-8-85

RECAUDACION

O. P. Nº 57348

Saldo anterior	A 6.616,31
Recaudación día 12-8-85	A 158,75
TOTAL	A 6.775,06